



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 201907000922

Fecha: 20/02/2019

Tipo: DECRETO  
Destino: JESUS



**Por la cual se concede Vacancia Temporal para adelantar Período de Prueba en otra Entidad Territorial a un Docente, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* Que según la Circular 07 del 14 de julio de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expide los Criterios para concretar la Vacancia Temporal y Definitiva en Empleos del Sistema Especial de Carrera Docente para garantizar la movilidad laboral y estabilidad sin solución de continuidad de educadores que participan en concurso Abierto y público para selección por mérito de empleos docente y directivos docentes en instituciones educativas oficiales, reglamentado por el Decreto 915 del 1 de junio de 2016, en el artículo 2.4.1.1.22 "Garantías para educadores con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba".
- \* El Educador vinculado en Propiedad **JESUS HOSMANDER HIDALGO RENGIFO** identificado con Cédula **13.072.704**, quien se desempeña como Docente de Aula, área de Matemáticas en la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio de Titiribí, plaza 8090010-004, participó en la Convocatoria 405 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer las plazas vacantes de Docentes y Directivos Docentes financiados con recursos del Sistema General de Participaciones de la Planta de Cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto, encontrándose en la lista de elegibles, asistiéndole el derecho a ser Nombrado en Período de Prueba en la Planta de cargos Docentes y Directivos Docentes – Institución Educativa M. María de Nazareth, en el cargo de Docente en el área de conocimiento Matemáticas, según Decreto de Nombramiento en Período de Prueba 0074 del 28 de enero de 2019.
- \* Mediante comunicación escrita Radicado 2019010043791 del 5 de febrero de 2019, el Servidor Docente **JESUS HOSMANDER HIDALGO RENGIFO**, solicitó que se le concediera Vacancia Temporal para desempeñar el cargo de Docente en el área de Matemáticas, a partir del 22 de febrero de 2019, y hasta que dure el período de prueba en dicha entidad territorial.
- \* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Vacancia Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, al Educador **JESUS HOSMANDER HIDALGO RENGIFO** identificado con Cédula **13.072.704**, a partir del 22 de Febrero de 2019 y hasta que el Municipio de Pasto, le evalúe el Período de Prueba, como Docente en el área de Matemáticas en la Institución Educativa M. María de Nazareth de dicha entidad territorial; tiempo durante el cual, el cargo que viene ocupando en Propiedad como Docente de Aula, área de Matemáticas en la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio de Titiribí, plaza 8090010-004, quedará en **Vacante Temporal**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En el evento de que el Señor **JESUS HOSMANDER HIDALGO RENGIFO** supere satisfactoriamente el Período de Prueba como Docente en el área de Matemáticas en la Institución Educativa M. María de Nazareth del Municipio de Pasto, previa presentación del respectivo nombramiento en propiedad, será desincorporado de la Planta de cargos del Departamento de Antioquia y su historia laboral será remitida a la Secretaría de Educación de la entidad territorial Municipio de Pasto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo al Servidor Docente, que al término de la vacancia temporal, si no supera satisfactoriamente dicho período de prueba, deberá reincorporarse de inmediato al cargo y sus funciones en el Establecimiento Educativo en que está asignado en el Departamento de Antioquia.

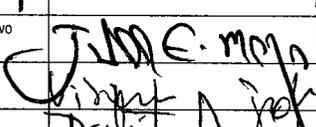
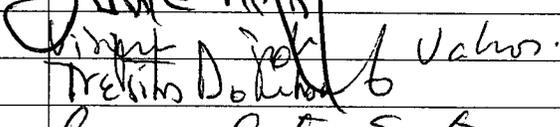
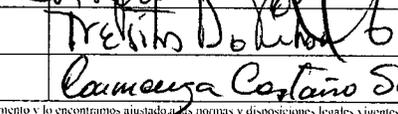
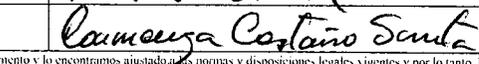
**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		15.02.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		14/02/2019
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Juridica		
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		13-01-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.